

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 04-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 29 de enero del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: La Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, mediante Oficio No. GADML-A-2025-105-OF; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo; los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD FLUVIAL CULTURAL COMUNITARIA PARA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DEL CANTÓN LORETO". 4.- Análisis y Resolución en primera Instancia de la ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE. 5.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "presente": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "presente": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: "presente": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "presente": Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, "presente":* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *"Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10h18 diez horas con diez y ocho.* Continúa el Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: al no existir temas que incluir, propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *"a favor":* Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *"a favor":* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *"a favor":* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *"a favor":* Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, *"a favor":* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.** Aprobar el orden del día sin modificaciones. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada: y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día".* Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta anterior.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora



SECRETARIA GENERAL

Doris Lorena Urapari Encalada y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 22 de enero del año 2025. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y propone aprobar el acta en tratamiento. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, **"voto salvado"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 03 de la sesión ordinaria efectuada el 22 de enero del año 2025. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD FLUVIAL CULTURAL COMUNITARIA PARA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DEL CANTÓN LORETO"**. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone que se dé lectura al documento de presentación y parte pertinente del convenio. Se acata la disposición y se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-GPS-2025-0030-M-GD y parte específica del convenio. Culminada la lectura la Alcaldesa Subrogante deja en consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Hemos revisado el convenio y confiando que venga acompañado de todos los documentos de Ley, mociono para que el Concejo autorice a la máxima autoridad para la firma del contrato del comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto y el Gobierno Parroquial Rural Puerto Murialdo.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: *Apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco.* Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 60 literal n), 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del **CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD FLUVIAL CULTURAL COMUNITARIA PARA LA PRESERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL DEL CANTÓN LORETO.** **Artículo dos.-** Remitir a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que se ejecute cuanto procedimiento sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General remita a

SECRETARIA GENERAL

las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en primera Instancia de la ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE.** Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone que se dé lectura al documento de presentación y parte pertinente de la Ordenanza. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Oficio Nro. GADMCL-GPS-2025-0005-O-GD y parte específica de la Ordenanza. Culminada la lectura la Alcaldesa Subrogante deja en consideración del Legislativo. Solicita la palabra la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: *Como es de conocimiento público hay una nueva Ley que es para el alivio financiero y por ende tiene que aterrizar en la normativa local de los Gobierno Autónomos, sin embargo de aquello por pedido de la Dirección Financiera en su momento se había solicitado que la Comisión de Legislación realice una breve revisión y a su vez yo creí pertinente que nuestro procurador Síndico que es nuestro asesor Jurídico le hiciera una revisión, entonces en ese sentido, para una mejor comprensión el Dr. Pico, nos podría orientar mejor.* Bajo la autorización de la máxima autoridad interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y expresa: *Se ha expedido por parte de la Asamblea Nacional la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, norma legal que entre otras cosas establece la posibilidad de las exenciones tributarias de ciertos valores que corresponden a intereses multas y recargos hasta el treinta de junio del año 2025 para quienes hayan cancelado total o parcialmente las obligaciones que tienen pendientes, en vista de aquello se ha procedido a preparar el proyecto de ordenanza que ustedes lo tienen en este momento, no sin antes indicarles que básicamente lo que está orientado y está dispuesto para lo que es los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se circunscribe a lo dispuesto en las disposiciones finales que está establecido para lo que es la exoneración de intereses multas y recargos, en la disposición octava ahí se establece, es algo mandatorio el contenido de la referida disposición. La presente Ordenanza a través de asesoría Jurídica se le dio el formato y sustento necesario conforme está establecido en la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.* Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Como ya lo han escuchado compañeros Concejales, esto obedece a una Ley superior a nuestras Ordenanzas y nuestra obligación a través de dicha norma posibilitar a nuestros ciudadanos domiciliados aquí en el cantón Loreto para que puedan acceder a este beneficio, entonces en ese sentido propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación para el procedimiento correspondiente.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco Borja.* Con lo acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en primera instancia la ORDENANZA PARA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN Y

SECRETARIA GENERAL

RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que realicen el análisis correspondiente, requieran información de la parte Técnica-Legal, preparen y presente el Informe, que servirá de sustento para el tratamiento de Segunda y Definitiva Instancia, en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. **Artículo tres.-** Encargar al Secretario General el procedimiento correspondiente. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urupari Encalada y manifiesta: *Secretario continuar con el orden del día.* Se procede. **QUINTO.- Clausura.-** Interviene Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urupari Encalada y manifiesta: *"señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H58, once horas con cincuenta y ocho minutos de este miércoles 29 de enero del año 2025.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



Sra. Doris Lorena Urupari Encalada
ALCALDESA SUBROGANTE CANTON LORETO



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puarquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL